

Acuerdo de Adjudicación de fecha 19 de diciembre 2024 para la contratación del Servicio Soporte Seguimiento y Control Ayudas Concedidas Programa Kit Digital 2025, - Expediente: 426/2024 -

En relación con el expediente que se tramita para la contratación de los servicios de soporte al seguimiento y control de las ayudas concedidas en el marco del Programa Kit Digital, el Plan de digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (Programa "Kit Digital") resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En el mes de octubre del año en curso, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad de contratar la ejecución del servicio de seguimiento, validación y tramitación de ayudas del Programa Kit Digital del año 2025, por importe de 125.000,00 euros, IVA excluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fue aprobado por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. - Publicado con fecha 6 de noviembre de 2024, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 21 de noviembre, se reúne la Mesa de Contratación el día 28 de noviembre a las 9:00 horas, para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por las mercantiles:

- KPMG Auditores, S.L.
- Asociación Cluster de Tecnología de la Información y la Comunicación de Asturias

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que las empresas, presentan correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del "Sobre B - documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" de los licitadores admitidos, remitiéndose el mismo a los técnicos para su valoración y emisión de informe.

Emitido el informe con fecha 2 de diciembre de 2024, se emite valoración técnica sobre la oferta presentada por KPMG Auditores, S.L. y por Asociación Cluster TIC Asturias que otorgan a las empresas las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el mismo:

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 30 puntos)

Licitador: KPMG Auditores, S.L.	Puntuación
• Detalle y Calidad de la Memoria Técnica	10,00
• Medios Humanos Disponibles	10,00
• Mejoras Prestación del Servicio	10,00

Licitador: Asociación Cluster TIC Asturias	Puntuación
• Detalle y Calidad de la Memoria Técnica	8,00
• Medios Humanos Disponibles	5,00
• Mejoras Prestación del Servicio	5,00

TERCERO. - La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 4 de diciembre de 2024 acordó prestar conformidad al informe referenciado, procediendo seguidamente en Acto Público a la Apertura del "Sobre C - documentación sujeta a valoración con Criterios Objetivos" de las empresas KPMG Auditores, S.L. y Asociación Cluster TIC Asturias, las cantidades que a continuación se citan:

Licitador: KPMG Auditores, S.L.	Puntuación
• Porcentaje de Descuento	50,00
• Tiempo de Respuesta	10,00
• Experiencia y Servicios Análogos	10,00

Licitador: Asociación Cluster TIC Asturias	Puntuación
• Porcentaje de Descuento	45,83
• Tiempo de Respuesta	10,00
• Experiencia y Servicios Análogos	0,00

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de las ofertas presentadas y admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	Valoración
• KPMG Auditores, S.L.	70,00
• Asociación Cluster TIC Asturias	55,83

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
KPMG Auditores, S.L.	30,00	70,00	100,00
Asoc. Cluster TIC	18,00	55,83	73,83

La Mesa acordó requerir a KPMG Auditores, S.L. para que, dentro del plazo no superior a tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél que hubiera recibido el requerimiento, aportase la documentación requerida en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. - Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 13 de diciembre comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

QUINTO. - Dado que la empresa KPMG Auditores, S.L. cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en las Normas de Contratación, el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

SEGUNDO. - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica,

financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO. - En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantice los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO. - De acuerdo con lo dispuesto en las Normas de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la Oferta más ventajosa para que, dentro del plazo establecido, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo no superior a cinco días hábiles desde su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 19 de diciembre de 2024 formula el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. - Adjudicar a la empresa KPMG Auditores, S.L. con CIF número B-78510153 el contrato del Servicio de Soporte al Seguimiento y Control de las Ayudas Concedidas dentro del Programa Kit Digital, (Expediente: 057/2024) por un importe de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 euros) y una duración inicial de un año hasta 31 de diciembre de 2025, prorrogable por un periodo anual, previo informe favorable del servicio.

SEGUNDO. - Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO. - Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de cinco días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

CUARTO. - Nombrar como responsable del contrato a D. Ignacio Martín Ruíz de Gauna, Director del Área de Servicios a Empresas de la Cámara.

Gijón, 20 de diciembre de 2024



32871849L
ALVARO ALONSO
(R: Q3373007H)
2024.12.24
09:22:52 +01'00'

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General